

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Guadalajara de Buga, diciembre de 2020

Señor (a)
MIGDONIO DE DIEGO JARAMILLO
SUPERVISOR(A) CONTRATO No **1406226 DE 2020**
Coordinador académico
Comercio y servicios
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes
diciembre del año 2020

Referencia: No **CO1.PCCNTR.1406226 DE 2020**

LUZ YANET AVILA AGUILAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 30404310 de Manizales, en mi calidad de Contratista del SENA, en el área de comercio y servicios, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de pago:

Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$36.013.333)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a cinco (5) días del mes de febrero por valor de **SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$616.667)**, b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2020, por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.700.000)** cada uno. c) Un último pago correspondiente a diecisiete (17) días del mes de diciembre por valor de **DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.096.666)**. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de AHORROS No. **84872136389**, como aparece en la certificación de bancaria de la entidad financiera **BANCOLOMBIA**, cuyo titular es el (la) Contratista.

Plazo:

CLÁUSULA SEGUNDA. - Plazo de ejecución: Nueve (9) meses y veintidós (22) días sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato y una vez suscrita el acta de inicio.

OTRO SI DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
CO1.PCCNTR.1406226 DE 2020

CLÁUSULA TERCERA. - Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato es de TREINTA Y SEIS MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$36.013.333).. Incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). **3.** Que la resolución N. 1-0614 de 2020 del 10 de junio de 2020 "Por medio del cual se modifica el calendario académico y de labores de los Centros de Formación profesional del SENA para el año 2020" establece como última fecha del calendario académico el día 16 de diciembre de 2020 plazo máximo para la elaboración y entrega de planes de mejoramiento para el siguiente semestre. Que el Subdirector (E) **CESAR AUGUSTO VICTORIA CARDONA** mediante correo el día 01 de Octubre de 2020, solicita realizar las respectiva reversión, de acuerdo a la

resolución antes citada. **4.** Que en vista de lo anterior se requiere realizar un ajuste en el término de ejecución y en consecuencia del valor total del contrato en aras, de dar estricto cumplimiento al cronograma oficial citado en la resolución 1-0614 de 2020. **5.** Que el Supervisor del Contrato, Migdonio Dediego Jaramillo, avala la modificación del contrato de la referencia. **6.** Que las partes de común acuerdo pactan disminuir el valor del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.1406226 de 2020 en la suma de CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$123.333) y por ende el valor de ejecución de este. En consecuencia, de lo anterior, se procede a modificar la (s) cláusula (s) SEGUNDA Y TERCERA del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1406226 de 2020 de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** modificar parcialmente la Cláusula segunda del contrato la cual quedará así: **CLÁUSULA SEGUNDA. - Plazo:** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el dieciséis (16) de diciembre de 2020, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato y una vez suscrita el acta de inicio.

CLÁUSULA SEGUNDA: modificar parcialmente la cláusula tercera la cual quedará así: **CLÁUSULA TERCERA.-Valor y Forma de Pago:** El valor total del presente contrato es de El valor total del presente contrato asciende a la suma TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$35,890,000). Esta suma será pagada por el SENA al Contratista de la siguiente manera: a) Una (01) primera cuota correspondiente al mes de febrero por valor de SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$616,667) b) Nueve (9) cuotas mensuales, iguales, de marzo a noviembre por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3,700,000) cada una c) Una (01) última cuota correspondiente a 16 días del mes de diciembre por valor de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$1,973,333).. **CLÁUSULA TERCERA:** Dada esta modificación, se solicita reversar del **CRP No. 20020**, del 26 de Febrero de 2020, la suma de CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$123.333), equivalente al saldo sin ejecutar del mes de Diciembre de 2020. **CLÁUSULA CUARTA:** Los demás parágrafos y demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.1406226** de 2020, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes.

OBJETO:

CLÁUSULA PRIMERA. - Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales de instructores por periodos fijos para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de Oferta Regular formación titulada y complementaria. Área Comercio y Servicio.

CLÁUSULA (No. de cláusula donde se encuentren las obligaciones del contratista)

No	Obligaciones	Acciones Realizadas	Evidencias
1	Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.	Se realizó acompañamiento técnico en la planeación de las siguientes fichas: Programa: Técnico en enfermería Ficha: 2066761 Programa: Bioseguridad aplicada a la estética Ficha: 2215891	Listados de asistencia, Actas de equipo executor de la FPI del programa de formación de las fichas asignadas.

		Programa: cuidado estetico de manos y pies Ficha: 2183809	
2	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.	Se participa activamente en las jornadas programadas por el centro.	Listados de asistencia
3	Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina	NA aplica para el mes de diciembre	Instrumento de evaluación aplicado a los aprendices de cada ficha asignada.
4	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato	<p>Durante este mes se ejecutaron las actividades de aprendizaje establecidas en la guía integrada de las siguientes fichas:</p> <p>Programa: Técnico en enfermería Ficha: 2066761 Fase: Análisis AA01 identificar el marco de la Sistema SSI realizando caracterización sociodemográfica y nutricional a una muestra de aprendices CAB seleccionado, entregando documento escrito según normas ICONTEC</p> <p>sub Actividad 1 Reconocer la legislación de seguridad social integral realizando conversatorio, mapas conceptuales y exposición en grupos asignados, valorado a través de lista de chequeo</p> <p>Programa: Bioseguridad aplicada a la estética Fichas: 2215891 AA01 Elaborar documento base para el protocolo de bioseguridad en centro de belleza y estética para el que el aprendiz labora,</p>	Portafolio del instructor que contenga: Plan de trabajo concertado con el aprendiz, listados de asistencia según lineamientos dados por el centro de formación, formato de acta plan de mejoramiento para aprendices que lo requieran, planeación pedagógica del proyecto formativo, guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación.

		según normas y protocolos establecidos Programa: cuidado estetico de manos y pies Fichas: 2215891 AA01 Elaborar protocolo de bioseguridad en centro de belleza y estética para el que el aprendiz labora, según normas y protocolos establecidos	
5	Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.	Cumplo con los lineamientos estipulados en la GFPI-P-006: Ejecución de la formación profesional integral	Guía de aprendizaje avalada por el equipo de formadores de instructores en el formato establecido por el centro. Instrumentos de evaluación. Planeación pedagógica del proyecto formativo en el formato establecido.
6	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.	No aplica para el mes del reporte	Proyecto de investigación con avances.
7	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Se realiza el seguimiento permanente al proceso de formación. Al finalizar cada fase del proyecto se realiza el acta de comité de evaluación y seguimiento donde se evidencia el avance del proceso formativo con el equipo executor.	Informe de juicios evaluativos de la ficha asignada con descripción de avances si el juicio no ha sido evaluado.
8	Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.	No aplica para el mes del reporte	Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular
9	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional	Se hace el seguimiento permanente al proceso de formación. Al finalizar cada fase del proyecto se realiza el acta de	Rutas de aprendizaje registradas en el sistema de información del centro.

	Integral mediante las siguientes actividades: Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	comité de evaluación y seguimiento donde se evidencia el avance del proceso formativo con el equipo ejecutor No aplica para el mes del reporte De manera oportuna se informa al coordinador académico, lo relacionado al desarrollo del proceso formativo	Evaluación y seguimiento de la etapa lectiva en el formato establecido. Evaluación y seguimiento de la etapa productiva en el formato establecido. Seguimiento al portafolio del aprendiz y registro en la el espacio establecido por el centro, en el formato establecido Seguimiento de las acciones de control asignadas en la plataforma compromiso Juicios evaluativos registrados en el sistema de información. Informe de quejas, Reporte de novedades, Planes de mejoramiento
10	Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices	No aplica para el mes del reporte	Listados de asistencias y pruebas elaboradas.
11	Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.	Durante el desarrollo de los procesos formativos, y de manera permanente se implementa lo establecido en los documentos en mención.	Reportes de novedad oportuna bajo el instrumento determinado por el centro.
12	Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.	No aplica para el mes del reporte, aun no solicitado por el Centro.	Listado de Asistencia
13	Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	En los procesos formativos y reuniones programadas por el centro de formación se acatan las normas.	Actas y listados de asistencia.
14	Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.	Durante las convocatorias de formación se colabora de manera activa en la difusión masiva a integrantes de la comunidad	Registro fotográfico y acta con listados de asistencia
15	Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera	No aplica para el mes del reporte	Formatos vigentes de Evaluación y seguimiento Etapa Productiva según la programación asignada debidamente diligenciados de todos los grupos a su cargo o su equivalente según la programación asignada

			Actas de las visitas realizadas en las empresas a los aprendices de los grupos asignados o su equivalente según la programación asignada
16	Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.	Actualmente no tengo bajo mi responsabilidad elementos y bienes de la entidad	Reporte de inventario a su cargo y/o paz y salvo con el almacén.
17	Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.	Certificado	Certificado de norma de competencia vigente.
18	Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.	No aplica para el mes del reporte, aun no solicitado por el Centro.	Registro fotográfico con fecha y hora del acompañamiento de las actividades programadas para los aprendices.
19	Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.	No aplica para el mes del reporte, aun no solicitado por el Centro.	Actas, listados de asistencias
20	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	No aplica para el mes del reporte	Registro de actividad en acta.

Nota: Los soportes a evidencias de las obligaciones contractuales se encuentran cargadas y almacenadas en el espacio habilitado por el supervisor del contrato, el cual podrá ser consultada por el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/10gWhdFj8Kq8ZwNDbWyNunvxP66IRrX0V?usp=sharing>
el cual debo actualizar mes a mes.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. de la planilla 1032837683 y 1034111396 expedido por PAGO SIMPLE correspondiente a los meses de noviembre y diciembre respectivamente. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Anti trámites”)

Evidencias en (8) folios

Cordialmente,

Firma

LUZ YANET AVILA AGUILAR
Contratista
C.C. No. 304040340 de Manizales

Recibí a satisfacción:

Firma
MIGDONIO DEDIEGO JARAMILLO
Supervisor Contrato 1406226-2020
Coordinador Académico